GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SÁNCHEZ CARRIÓN

Resolución Directoral UGEL Sánchez Carrión N° 000003

Huamachuco, 12 ENE. 2018

VISTO, el memorándum N° 002-2018-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-DIR, con UNO (01) folio útil que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 338-87-ED, de fecha 22 de Enero de 1987, se crea La Unidad de Servicios Educativos de Huamachuco, como "Órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación";

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Suprema N° 205-2002-ED, Resolución Directoral Regional N° 005743-2003-DRELL, de fecha 19 de Setiembre del 2003, se dispone el cambio de denominación de Unidad de Servicios Educativos de Huamachuco, a Unidad de Gestión Educativa Local de Sánchez Carrión;

Que, en la Sede de la Unidad de Gestión Administrativa Local de Sánchez Carrión, existe plaza vacante en el Área de Gestión Administrativa, en el Cargo de Director del Sistema Administrativo (Jefe del Área de Gestión Institucional) la misma que es necesario coberturar mediante la acción de Encargo de Puesto, en tanto se cubra de acuerdo a Ley;

Que, el **encargo del puesto** es la acción Administrativa de Personal, mediante el cual se autoriza a servidores nombrados a desempeñar temporalmente un cargo en plaza presupuestada vacante en la Administración Educativa de la misma repartición y que es fundamental por necesidad de Servicio, el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la UGEL Sánchez Carrión, mediante Memorándum N° 002-2018-GRLL-GGR/GRSE-UGEL-SC-DIR, lo actuado por el área de Administración de la UGEL S. C.; y

De conformidad con la Ley Nº 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ordenanza Regional Nº 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO Y FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO (JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN, con la jornada laboral de 40/00 horas, desde el 01 de Enero del 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018, los servicios del trabajador que a continuación se detalla y en el cargo que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES, LUGAR DE ORIGEN, CODIGO MODULAR	ÁREA DE DESTINO	CARGO A DESEMPEÑAR CAT/REM.	MOTIVO DE LA VACANTE.
1) **CHAVARRY VALDERRAMA, Víctor Ricardo.** Especialista en Racionalización. C.M. N° 1018007902	SEDE UGEL – SÁNCHEZ CARRIÓN ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO (JEFE DE ÁREA) F - 2	R.M. N° 338-87-ED. CAP – 2001. 1131151812H0

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el encargo de puesto y funciones efectuado al amparo de la presente Resolución, podrá ser rescindido por incumplimiento de deberes y funciones, por convenir al servicio y/o ser cubierta la plaza según la normativa vigente, emitiéndose la correspondiente Resolución Directoral.

ARTICULO TERCERO: PRECISAR, en los casos que corresponda que el cargo a desempeñar no genera incremento presupuestal algún debiendo enmarcarse en el presupuesto asignado a la UGEL Sánchez Carrión, del presente ejercicio Fiscal.

Aféctese a:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 RECURSOS ORDINARIOS
PLIEGO	:	451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	:	307 EDUCACIÓN SÁNCHEZ CARRIÓN
FUNCIÓN	:	22 EDUCACIÓN
PROGRAMA	:	006 GESTIÓN
SUB PROGRAMA	:	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD	:	000267 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
GENÉRICA DEL GASTO	:	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
ESPECIFICA DEL GASTO	:	2.1.1.1.1.2

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Segundo Moreno Infantes
Director del Programa Sectorial III
UGEL Sánchez Carrión

SMI/DIR.UGEL SC
LMSC/J.A.A
WTCP/ T.AD.PER.
TIRAJE (16)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines

ROBERTO ASTO LAIZA
Técnico Administrativo II
UGEL S.C